



MINISTERIO DE SALUD



N° 0220-2006/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 OCT 2006

Vistos, el Informe N° 198- 2006-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de Octubre de 2006, comunica al Sr. CPC. David Jiménez Ramírez que la Institución da por extinguida el contrato de trabajo que lo vincula con la entidad al haber incurrido en la comisión de falta grave que constituye causales de despido por incumplimiento de las obligaciones contenidas en los dispositivos legales vigentes mencionados en la presente;

Que, en el marco del Reglamento Interno de Trabajo, en el Artículo 160°, se establece que en el caso de renuncia concluye el vínculo laboral con la Institución y el Artículo 161°, establece que los beneficios sociales serán liquidados, los mismos se exceptúan del plazo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del SIS, por depender de las programaciones acordadas con la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Artículo N° 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que es función de la Oficina de Administración ejecutar las obligaciones, compromisos y pagos del personal del SIS;

Que, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 0153-2004-SIS, que aprueba la política remunerativa al interior del Seguro Integral de Salud, en el marco del Decreto Supremo N° 046-2003-EF, de fecha 03 de Abril del 2003 que aprueba de manera general la Política Remunerativa del SIS;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral y el inciso i) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la liquidación de los beneficios sociales del Sr. CPC. David Jiménez Ramírez, según la siguiente estructura:

Total Ingreso	S/.	37,829.83
Obligaciones Empleador		1,077.25

Total Compromiso	S/.	38,907.08

Artículo 2°.- Autorizar a la Jefatura de la Oficina de Administración a ejecutar la liquidación de los beneficios sociales de los mencionados ex - trabajadores, indicados en el artículo anterior.



Regístrese y Comuníquese.

Roxana Rotondo Pawlikowski

ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI
Jefa del Seguro Integral de Salud